

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria

Programa	Económica	Descripción	Euros
4	63400	Subvención para las actuaciones de energía solar térmica	9.086
Total gastos			9.086

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria

Programa	Económica	Descripción	Euros
4	62210	Memoria valorada cerramiento de Plaza Mayor	4.000
4	62202	Entrada al Ayuntamiento	1.236
Total gastos			5.236

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arija, a 31 de agosto de 2010. – El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

201007324/7271. – 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Reinoso, a tenor de lo señalado en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, durante el plazo de un mes contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de los anteriores cargos, podrán presentar instancia en la que conste los datos personales, cargo que solicita y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinoso.

En Reinoso, a 23 de junio de 2010. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

201007343/7302. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal

Toda vez que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2010 se aprobó la modificación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos. Habiéndose publicado anuncio al respecto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 133, de 16 de julio de 2010, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de información pública, procede declararla definitivamente aprobada al efecto de que entre en vigor el 1 de enero de 2011.

Contra la aprobación de modificación de esta tasa se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De tal forma que su artículo 9 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. – Cuota tributaria:

– Vivienda de carácter familiar: 43 euros/año.

A) Industrias y almacenes:

1.ª categoría: 181,00 euros/año.

2.ª categoría: 141,00 euros/año.

3.ª categoría: 106,00 euros/año.

4.ª categoría: 52,00 euros/año.

Categoría especial: 193,00 euros/año.

En Melgar de Fernamental, a 26 de agosto de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

201007330/7275. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobación definitiva del presupuesto de 2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R.D.L. 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de julio de 2010), se hace constar lo siguiente:

I. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	207.329,13
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	166.453,16
3.	Gastos financieros	909,42
4.	Transferencias corrientes	37.476,86
6.	Inversiones reales	302.707,96
9.	Pasivos financieros	7.891,82
Total presupuesto		722.768,35

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	130.410,10
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.064,40
4.	Transferencias corrientes	153.753,97
5.	Ingresos patrimoniales	89.027,85
7.	Transferencias de capital	269.481,78
9.	Pasivos financieros	106.000,00
Total presupuesto		849.738,10

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2010 y su situación actual:

a) Personal funcionario:

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: